790 (setecientos noventa)

Fecha: 02 ENE 2023

Recibí: Angelita

JM/N° 2.601/22
(Dos Mil Seiscientos Uno / Veintidós)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.791/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.277/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 03/2022, denominada "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID N° 404.693, a la Firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.). Asimismo, remite, para estudio y aprobación, el Contrato firmado con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 19 de diciembre del 2022 tuvo entrada el Mensaje N° 1.791/2022 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, acordando su remisión a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, donde fue recepcionado el 22/12/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.791/2022 S.G., DE FECHA 19/12/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.277/2022 I., de fecha 24 de noviembre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 404.693, a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. 1.761.040.584. (guaraníes mil setecientos sesenta y un millones cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2° ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3° ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.277/2022 I. DE FECHA 24/11/22:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 404.693; y,*

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, *por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021".*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 9. Recomendación, cuanto sigue:*

9. RECOMENDACIÓN.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Direccion de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asuncion

Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 404.653.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Se sugiere adjudicar a la firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)** con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. **1.761.040.584** (guaraníes mil setecientos sesenta y un millones cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTA 100 X 20 CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	2.263.800	9.055.200
2	25172503-001	CUBIERTA 100 X 20 SEMIPANTANERA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	8	JKC	CHINA	2.373.898	18.991.184
3	25172503-001	CUBIERTA 12-16,5 CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	59	DURABLE	CHINA	1.894.200	111.757.800
4	25172503-001	CUBIERTA 17,5-25	Unidad	UNIDAD	12	DURABLE	CHINA	5.209.050	62.508.600
5	25172503-001	CUBIERTA 215/75 R17,5 LISA	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	1.062.600	4.250.400
6	25172503-001	CUBIERTA 215/75 R17,5 SEMIPANTANERA	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	1.650.000	13.200.000
7	25172503-001	CUBIERTA 275/80 R22,5 LISA	Unidad	UNIDAD	60	DOUBLESTAR	CHINA	2.425.500	145.530.000
8	25172503-001	CUBIERTA 275/80 R22,5 SEMIPANTANERA	Unidad	UNIDAD	100	DOUBLESTAR	CHINA	2.425.500	242.550.000
9	25172503-001	CUBIERTA 295/80 R22,5 LISA	Unidad	UNIDAD	180	SUNSET	CHINA	2.367.750	426.195.000
10	25172503-001	CUBIERTA 295/80 R22,5 SEMIPANTANERA	Unidad	UNIDAD	260	XBRI	CHINA	2.691.150	699.699.000
11	25172503-001	CUBIERTA 750 X 16 LISA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	8	JKC	CHINA	1.127.528	9.020.224
12	25172503-001	CUBIERTA 750 X 16 SEMIPANTANERA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	12	JKC	CHINA	1.186.998	14.243.976
13	25172503-001	CUBIERTA 235/75 R15	Unidad	UNIDAD	4	UNIGRIP	CHINA	1.009.800	4.039.200
								TOTAL	1.761.040.584

Es nuestro informe.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Direccion de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asuncion

788 (setecientos ochenta y ocho)

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 8.032, de fecha 21 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:*

III. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Regina Riverros Páez
Jefe Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Página 7 de 7

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:***

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 404.693, a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. 1.761.040.584. (guaraníes mil setecientos sesenta y un millones cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2° ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3° ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4° *Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado todos los antecedentes que hacen al Mensaje N° 1.791/2022 S.G., remitido por la Intendencia Municipal.

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, atendiendo a que la Junta Municipal entrará en receso a partir del uno hasta el veinte de enero, y durante el receso funcionará una Comisión Permanente, cuya organización y atribuciones serán determinadas en el Reglamento Interno de cada Junta, siendo aplicables supletoriamente las normas reglamentarias que regulan a la Comisión Permanente del Congreso, periodo dentro del cual se cumple el plazo de 20 días para aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes son de parecer que corresponde devolver el Mensaje N° 1.791/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes y encomendar a la Intendencia Municipal que, una vez culminado el receso expresado en el Art. 35 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", remita nuevamente a la Junta Municipal, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.277/2022 I.

5. RECOMENDACIÓN:

Que, por lo expuesto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan respetuosamente al Pleno de la Junta Municipal de Asunción: Artículo 1°: DEVOLVER, el Mensaje N° 1.791/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, atendiendo el considerando de la presente resolución. Artículo 2°: ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal una vez culminado el receso expresado en el Art. 35 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", remita nuevamente a la Junta Municipal para estudio y aprobación la Resolución N° 2.277/2022 I.

6. TRATAMIENTO EN EL PLENO:

Que, durante el tratamiento del dictamen en el Pleno, el Concejal Félix Ayala mociona concretamente la aprobación y homologación de la adjudicación y del contrato suscrito con la Firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 404.693; moción que es aprobada por el Pleno.

Que, en ese contexto, corresponde HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal; APROBAR el contrato suscrito con la Firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), en el marco de la adjudicación del proceso licitatorio de referencia; y ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.277/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.791/2022 S.G., que resuelve:

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 404.693, a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. 1.761.040.584 (guaraníes mil setecientos sesenta y un millones cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

786 (setecientos ochenta y seis)

Cont. JM/N° 2.601/22

Art. 2° ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3° ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4° *Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

Art. 2° **APROBAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y a la Firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), con RUC N° 80019003-3, remitido por Mensaje N° 1.791/2022 S.G.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

vj.

Asunción, 05 ENE 2023

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal